



Resolución Ejecutiva Regional N° 2890-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 02 OCT 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1978-2019-GRLL/GOB, de fecha 27 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se dio por concluida la designación del Sr. David Márquez Calderero, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional La Libertad, encontrándose dicho cargo, vacante;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido designar al Econ. Francisco Rogelio Huerta Benites en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional La Libertad, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Análítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos de las áreas correspondientes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Econ. **FRANCISCO ROGELIO HUERTA BENITES**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia (hoy Gobernación Regional de acuerdo a la Reforma Constitucional aprobada mediante Ley N° 30305) del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado a través del presente acto resolutivo, cumpla con lo señalado en el Decreto Supremo N° 080-2018-PCM, respecto a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de acuerdo a los formatos establecidos por la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FFGS/Ndpf



REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL